

PUERTO VARAS, 15 FEB. 2017

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Agrupación Social Rosa de Sarot, Personalidad Jurídica N°4.093 de fecha 23.09.2012, por la cual solicita transporte al Sector de Línea Errazuriz, para realizar un viaje Evangelístico el día 19 de Febrero del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- e) El Decreto N°857 de fecha 13 de Febrero de 2017, que designa como Secretario Comunal de Planificación a Don Henry Patricio Azurmendi Toledo
- f) El Decreto Exento N°5825 de Fecha 06 de Diciembre de 2016 que designa como Director Subrogante de Administración y Finanzas a Don Henry Patricio Azurmendi Toledo.

CONSIDERANDO:

- a) La participación de la Agrupación Social Rosa de Sarot, en actividad Evangelística el día 19 de Febrero del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 902

1° AUTORIZESE, el traslado de la Agrupación Social Rosa de Sarot , de la Ciudad de Puerto Varas, el día 19 de Febrero del presente año, para participar en una actividad Evangelística, según siguiente itinerario:

Domingo 19 de Febrero: Salida desde Población Violeta Parra Pasaje Gracias a la Vida F-36 de Puerto Varas a las 11:00 hrs hacia Línea Errazuriz, (ida y regreso del Minibús Municipal)

Domingo 19 de Febrero: Salida desde Línea Errazuriz a las 19:00 hrs hacia Población Violeta Parra Pasaje Gracias a la Vida F-36 de la Ciudad de Puerto Varas.



2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos González Alvarado, Auxiliar, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente BLPK-54, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN / HAT / HAT / JKG / caa

